



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado Por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011-2024-A/MSDA

San Agustín, 12 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;

VISTO:

El Informe N°015-2024-GDES/MSDA, de fecha 12 de enero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita reconocimiento de apoyo voluntario como actor social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Agustín es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regular las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 80° inc. 4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes;

Que, mediante El Informe N°015-2024-GDES/MSDA, de fecha 12 de enero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita reconocimiento de apoyo voluntario como actor social del Compromiso I: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 03 A 12 MESES", del Distrito de San Agustín;

Que, es política de la Presente Gestión Edil, reconocer mediante estímulos, el esfuerzo extraordinario que realizaron el personal en cumplimiento del COMPROMISO Q – PI 2023, demostrando responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley n°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Agustín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por su loable labor al personal que contribuyó en el desarrollo y cumplimiento de las actividades del COMPROMISO I: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal – 2023, en mérito a su desempeño, sensibilidad social y solidaridad a favor de la niñez del Distrito de San Agustín, que a continuación se detalla:

N°	Nombre y apellidos	DNI	MESES TRABAJADOS
1	PATRICIA REBECA MOLINERO VEGA	75319176	Coordinadora de Visitas Domiciliarias
2	NAYELY SULY CAYETANO PEREZ	72718829	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
3	STEFANY ALEXANDRA CARO CHUQUIPOMA	72623407	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
4	GERALDINE ALISON ALFONZO ORBEZO	74386520	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
5	MARGOTH CARHUACOSME SANCHEZ	75841050	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
6	RAMOS HUAMANI RUTH GIMENA	71754176	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
7	CALDERÓN OCHOA DANIELA YOSELYN	74978554	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
8	NILDA NOEMI CARTAGENA GERRA	73355784	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
9	MEZA GASPAR MARILIA VIUMA	46261447	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
10	MACHADO SANTAMARIA MARITZA	72693363	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
11	OLULO GOSME DAYANA KEYLA	73389082	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
12	REYES CAPCHA MARILIA	46232029	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
13	VALENTIN MEZA SUSAN ROCIO	72015259	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)
14	AMPA LUIS YOSHELYN MISHEEL	42242246	ACTOR SOCIAL (AGENTE COMUNITARIO DE SALUD)

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER entrega de la presente Resolución de Alcaldía, a los interesados para los fines que consideren conveniente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de informática la publicación de la presente resolución a través del portal de la Municipalidad Distrital De San Agustín <https://www.municipalidadesanagustin.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Plaza Princ. S/N San Agustín
www.municipalidadesanagustin.gob.pe
mdsac@munisanagustin.gob.pe
Municipalidad de San Agustín de Cajas
20199818351 980 374 957

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTIN
Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE

